

En Madrid, siendo las 12 horas del día 15 de enero de 2013, reunidas, de una parte, las representaciones de la Dirección del Banco Santander, S.A. y del Banco Español de Crédito S.A., y por otra parte, las representaciones de las organizaciones sindicales de CC.OO, UGT, FITC y SEB en ambas entidades, y que es la siguiente,


- Por **CC.OO.**, que representa el 36,64% y el 36,93% de la representación legal de los trabajadores de Banco Santander y de Banco Español de Crédito, respectivamente.
- Por **U.G.T.**, que representa el 24,58% y el 26,63% de la representación legal de los trabajadores de Banco Santander y de Banco Español de Crédito, respectivamente.
- Por **F.I.T.C.**, que representa el 28,09% y el 14,57% de la representación legal de los trabajadores de Banco Santander y de Banco Español de Crédito, respectivamente.
- Por **SEB**, que representa el 15,07% de la representación legal de los trabajadores de Banco Español de Crédito.

Por lo que se refiere a **Banco Santander** supone en su conjunto el **89,31%** del total de la representación de sus trabajadores, y por lo que se refiere al **Banco Español de Crédito**, supone en su conjunto el **93,20%** del total de la representación de los trabajadores de dicha entidad. Reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para este acto, en base a la representación que cada una ostenta,

MANIFIESTAN

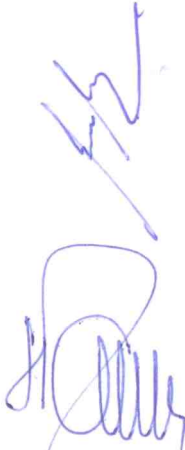
Que con fecha de 17 de Diciembre de 2012 el Consejo de Administración de Banco Santander ha acordado la integración de Banco Español de Crédito bajo la marca Santander, aprobándose por los Consejos de Administración de ambas sociedades el proyecto común de fusión con fecha 9 de Enero de 2013.

Que a raíz de dicha decisión se iniciaron conversaciones entre las Direcciones de los Bancos y las representaciones sindicales mayoritarias presentes en los mismos, con la finalidad de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, así como para valorar el racional, las causas productivas y organizativas que justifican y se derivan del proceso de fusión, y analizar la incidencia del proyecto de fusión para los trabajadores de ambas empresas, constituyéndose un foro de información y comunicación permanente sobre la evolución del proceso de fusión iniciado, a fin de poder adoptar las medidas y acuerdos necesarios que aseguren y faciliten su desarrollo.




Que tanto la Dirección de ambas empresas como las representaciones sindicales firmantes coinciden en apreciar la necesidad de que la entidad resultante de la fusión vea reforzada su solvencia y capacidad de liderazgo en el sector financiero, configurando un Banco más eficiente, rentable y competitivo, en el que se consoliden como objetivos básicos del mismo los de creación de valor para los accionistas, la innovación y mejora de la calidad de servicio al cliente, asegurando de esa forma que en la Entidad resultante de la fusión concurrirán los presupuestos necesarios para garantizar la posición competitiva como mejor forma de conseguir la estabilidad de los empleos, la mejora de la empleabilidad, y el mantenimiento de un entorno laboral que posibilite la realización y desarrollo profesional de sus empleados.

Que entendiendo imprescindible contar con el compromiso y aportación responsable de las representaciones sindicales y de todos los empleados, igualmente han de constituir principios que orienten las conductas y decisiones que se adopten por las representaciones firmantes el de garantía de continuidad de relaciones laborales, en un marco de movilidad interna y externa que contemple medidas de eficiencia organizativa que permitan mantener el máximo nivel de empleo , así como el de homogeneizar las condiciones de trabajo, formación y desarrollo, compatibles con la necesidad de preservar las exigencias perseguidas por el proyecto de fusión.




Que tanto la representación de Banco Santander y del Banco Español de Crédito, así como la representación sindical de los trabajadores de ambas entidades, valorando positivamente el proceso de participación y diálogo iniciado con estas conversaciones, y comprometiéndose a que el proceso de fusión continúe apoyándose en los mismos principios, agotando todas sus posibilidades constructivas, coinciden en la conveniencia de suscribir el presente documento, con la finalidad de facilitar en la medida de lo posible el proceso de fusión e integración de las plantillas de ambas entidades.





Con tal propósito,

ACUERDAN



Primero.- Se acuerda entre las partes la garantía de continuidad de las relaciones laborales del conjunto de las empleadas y empleados que conforman las plantillas del Banco Santander y del Banco Español de Crédito.



Segundo.- Las partes signatarias son conscientes de que el proceso de integración de ambas entidades requerirá de un proceso de reorganización y racionalización, tanto de las redes comerciales como de los servicios centrales y estructuras intermedias de ambas entidades, que se tiene la intención llevar a cabo de manera progresiva y sin medidas traumáticas, así como la elaboración de un plan de armonización y convergencia de las condiciones laborales de la plantilla de Banco Español de Crédito respecto a las condiciones vigentes de la plantilla en Banco Santander.

